ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DEL RESGUARDO INDÍGENA LA CERINDA, DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ."

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **3**
1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO **5**
1.1. OBJETO. 5
1.2. CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS. 5
1.3. PLAZO. 6
1.4. EQUIPO DE TRABAJO 6
1.5. MAQUINARIA O HERRAMIENTAS DE TRABAJO. **¡Error! Marcador no definido.**
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR. **7**
2.1. ECONÓMICO. 7
2.2. GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR. **¡Error! Marcador no definido.**
2.3. REGULATORIO. **¡Error! Marcador no definido.**
2.4. ANÁLISIS DEL PRODUCTOS DE INDUSTRIA NACIONAL. **¡Error! Marcador no definido.**
3. ESTUDIO DE LA OFERTA. **26**
3.1. QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIOS 26
3.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS..... **¡Error! Marcador no definido.**
3.3. VALORES COTIZADOS EN EL MERCADO. 30
3.4. INDICADORES FINANCIEROS 32
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA **33**
4.1. ADQUISICIONES PREVIAS OTRAS ENTIDADES 33
4.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD 34
5. FUENTES CONSULTADAS ¡Error! Marcador no definido.

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	DECRETO No. 100-29-042
	Versión: 1.0
	Página 2 de 35

INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 estableció como obligación a los agentes del Estado que adelantan procesos contractuales en el marco del estatuto general de contratación la obligación de elaborar los llamados análisis del sector económico. Dicho análisis se hace necesario para conocer de fondo los posibles oferentes desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibídem señala que la determinación de los requisitos habilitantes se realiza de conformidad con el análisis del sector económico, entre otros, de que el artículo del párrafo anterior.

La Alcaldía municipal de Belén de los Andaquíes tiene como función servir y promover el desarrollo y bienestar de la comunidad según su alcance, en concordancia con los fines del Estado y los principios normativos consagrados en la Constitución Política especialmente en los Artículos 2, 209, 315 núm. 3; en tal sentido requiere poner en marcha toda la logística necesaria, con el fin de lograr Sus metas de manera eficaz y oportuna.

El artículo 311 de la Constitución Política establece que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-
administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

La Constitución Política de Colombia protege la diversidad étnica y cultural del Estado, pero para ello el Estado deberá proporcionarles a las comunidades indígenas las garantías materiales para la subsistencia. En el Municipio de Belén de los Andaquíes- Caquetá cuenta con 70 familias y 357 habitantes pertenecientes a comunidades étnicas, según el plan de desarrollo compromiso y liderazgo por Belén; Dentro de su territorio se encuentran tres resguardos indígenas:

1. La Esperanza (comunidad Nasa), con 1278,1 hectáreas, establecido por la Resolución 0012 del 05 de Abril de 195 y 126 habitantes. Su económica se basa en la agricultura, destacando cultivos de plátano, yuca, caña de azúcar y frutas, con maíz y plátano como productos de comercio.
2. La Cerinda (Comunidad Embera-Catio) con 51,6 hectáreas, según resolución 0045 del 24 de Noviembre de 1996 y 98 habitantes. Sus familias trabajan en parcelas con cultivos como plátano, maíz y caco, complementado por ganadería y cria de animales menores.
3. La águila (Comunidad Misak) con 407 hectáreas, establece mediante el Acuerdo 98 del 28 de Octubre de 2019, alberga 133 habitantes. La comunidad, íntegramente indígena, preserva su lengua y tradiciones, y su principal ingreso proviene de la elaboración de artesanías.

Las comunidades indígenas ven gravemente amenazada su pervivencia en el tiempo debido a una gran cantidad de factores tanto externos como internos que día a día deterioran su calidad de vida, es así como la perdida de sus territorios y del dominio territorial de muchas extensiones de sus tierras de manos de personas no indígenas, la implantación de sistemas educativos, de esquemas ideologico-politicos, que no tienen cuenta las particularidades propias de la comunidad lo cual redunda en la perdida de la identidad cultural. Hoy los pueblos indígenas se encuentran ante una fuerte incidencia de los medios de comunicación los cuales tratan de permear los procesos culturales, sociales, organizativos, productivos, que los mismos pueblos vienen desarrollando.

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	DECRETO No. 100-29-042
	Versión: 1.0
	Página 4 de 35

De ello se puede pernotar que presentan poco sentido de pertenencia, falta de compromiso con los procesos comunitarios, desarticulación y falta de motivación de la sociedad civil en la participación y concentración con el gobierno Municipal. Ocasionando una debilidad en la estructura interna de las organizaciones indígenas que se refleja en el bajo compromiso en el trabajo de equipo, generando ausencia de mecanismos para el desarrollo local e iniciativas empresariales y productivas y falta de visibilidad de la organización. Por lo anterior y vista la justificación se hace necesario, conveniente y oportuno realizar un SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DEL RESGUARDO INDÍGENA LA CERINDA, DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1. OBJETO.

SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DEL RESGUARDO INDÍGENA LA CERINDA, DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ.

1.2. CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	U/M	CANT
1	**LAMINA DE ZINC** LARGO: 3 m ANCHO: 0.80 metros CALIBRE: 33 COMPOSICION: Lamina de acero revestida de aluminio y zinc	UNIDAD	205
2	**PUNTILLA DE 4"**	KL	4
3	**PUNTILLA DE 2"**	KL	3
4	**PUNTILLA DE 2/5"**	KL	3
5	**ALAMBRE DULCE** Alambre Calibre 12 Galvanizado 1Kg Proalco	ROLLOS	20
6	**ALAMBRE DE PUA** Material: Acero galvanizado Recubierto en zinc Calibre: mínimo 14 (calibre grueso) Longitud del rollo: 500 metros Diámetro del alambre: Aprox. 2,11 mm . Peso aproximado del rollo: 38 kg Distancia entre púas: Aprox. 152 mm (6 pulgadas) Capacidad de carga: Aprox. 250 Kgf Torsión del cordón: Continua, en el mismo sentido	BULTOS	2
7	**MIEL DE PURGA** MELAZA MIEL DE PURGA 30 KG	BOLSAS	2
8	**BULTOS SAL** MINERALIZADA AL 7% FOSFORO	BULTOS	2
9	**CEMENTO GRIS:** PESO: 50 KGS REFERENCIA: TIPO I PORTLAND USO: Producción de concretos, Morteros (estructura y Acabados)	GL	14
10	**LUBRICANTE 2 TIEMPOS**	GL	1
11	**GUADAÑA** Cilindrada::41,5 cm³ Potencia 1,5 kW (aprox. 2,1 HP) Tipo de Motor: 2 tiempos Capacidad Tanque Combustible: 0,95 litros Sistema Antivibración: Sí	UND	1

12	**BOMBA PARA FUMIGAR** Capacidad del Tanque 20 Litros (capacidad útil) Tanque: Polietileno de alta densidad, Tipo de Bomba: Pistón en latón. Presión de Trabajo Rango de 1 a 13,79 bar (14,7 a 200 psi). Manguera: Alta resistencia, en caucho reforzado o PVC flexible que no se cuartea. Lanza Plástica: Acero inoxidable para mayor durabilidad. Llave de paso: (Gatillo) Robusta y ergonómica, con tres posiciones: continua, intermitente y bloqueo total. Filtro: Cónico . Chasis: Tubular 100% plástico, de alta resistencia, ergonómico y con agarraderas	UND	2

1.3. PLAZO.

El plazo de ejecución del convenio de asociación es desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

1.4. EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar que cuenta dentro de su equipo de trabajo el siguiente personal:

CANT	PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
1	Coordinador de entrega	Administración o Afines, Licenciatura o afines.	Mínimo 10 meses de experiencia contados a partir de la fecha de obtención del Título. Acreditar mediante al menos dos (02) certificaciones de haberse desempeñado como coordinador logístico.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

En concordancia con el capítulo IV Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las entidades estatales), la Alcaldía de Belén de los Andaquíes, en cabeza de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo social se permite hacer el presente ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR como parte integral del proceso de Contratación y materialización de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por tanto, el análisis del Sector económico de los oferentes es parte integral del proceso de Licitación Pública teniendo en cuenta el objeto y el valor del proceso de contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la entidad estatal en su proceso de selección del oferente, la forma como se acuerda la entrega de los bienes o servicios, los plazos, las cantidades contratadas, formas de pago, de entrega y en general las demás condiciones previstas por las partes. Para el caso del presente proceso de contratación, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación; así las cosas se deja expresa constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva de los Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda.

A través del presente documento nos permitimos documentar el análisis del sector económico y de los oferentes de conformidad con lo establecido Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la entidad efectuar el análisis de sector para esta prestación de servicios, en particular para adquirir los estudios de vulnerabilidad que permitan determinar el tipo de reforzamiento estructural a elaborar en los inmuebles propiedad del Municipio, al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

1.3. ECONÓMICO.

La economía se cimenta sobre tres sectores económicos base, el primario, el secundario y el terciario. El sector primario hace alusión a todas aquellas actividades que desarrollan productos básicos obtenidos bien sea de la extracción de recursos naturales que servirán más adelante para la generación de bienes que podrán ser consumidos directamente. El sector secundario, está relacionado con la transformación de los insumos o materias primas mayormente originadas en el sector primario, las cuales han de ser procesadas para la generación de bienes de valor agregado, los cuales han de saciar las necesidades de consumo de sus nichos de mercado particular; su transformación puede ser si bien artesanal cuando es a baja escala, o bien de tipo industrial cuando se hace con una gran estructura de trabajo y el volumen de los bienes entregados es significativo. Entre tanto, el sector terciario corresponde al sector de los servicios; en él se incluyen toda actividad que produce un beneficio intangible, dado que estos servicios no se pueden almacenar, su duración suele ser corta y de la que no se puede adquirir propiedad. Cabe anotar que al sector servicios pertenecen todas aquellas actividades complementarias a los sectores primario y secundario dado.

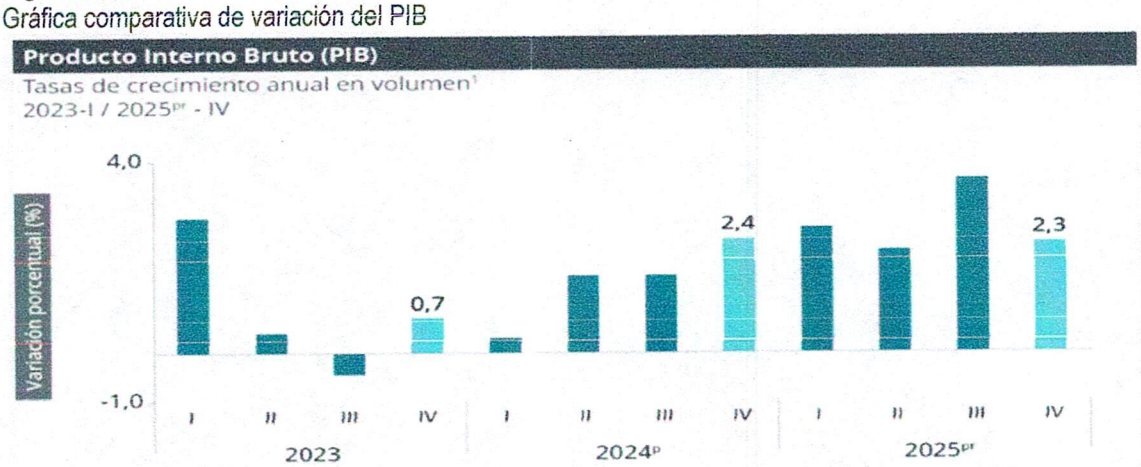
Producto Interno Bruto

Es en esencia la medición del valor de mercado cada y uno de los bienes y servicios finales del mercado especifico de un territorio, es decir, los bienes y servicios adquiridos por el consumidor final, estos son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado por lo general se cuantifica en periodos trimestrales o anuales.

Las actividades comerciales que más contribuye a las dinámicas de valor agregado en el mercado son las siguientes de acuerdo con los datos del DANE para el periodo 2025:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como
- productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Figura 1
Gráfica comparativa de variación del PIB



Fuente: DANE, PIB_T 1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar p : provisional

Tabla 1
Histórico de variabilidad de la balanza comercial

DANE

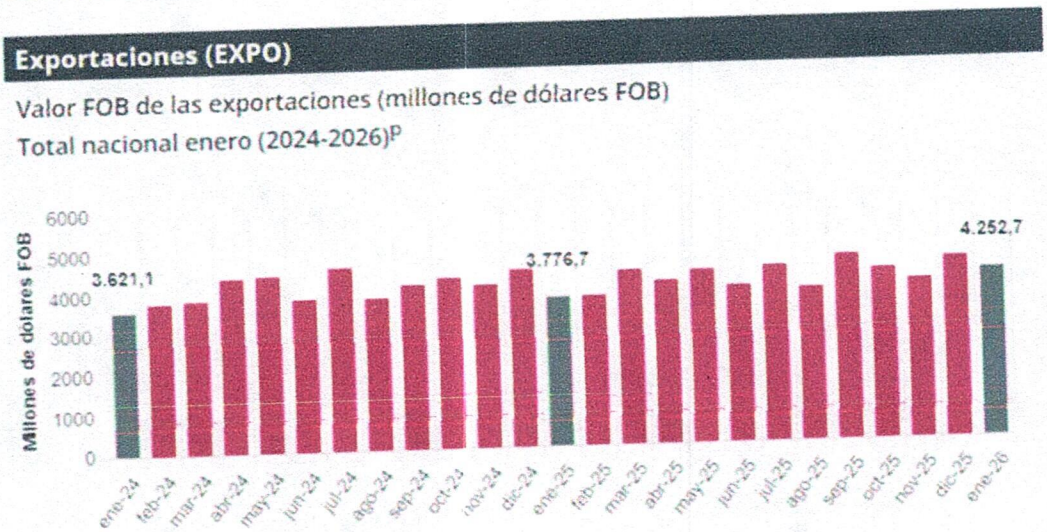
Balanza Comercial

Colombia, balanza comercial anual
1980 - 2025p*

Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
1980	3.945	4.152	-207
1981	2.956	4.641	-1.684
1982	3.095	4.906	-1.811
1983	3.081	4.478	-1.397
1984	3.483	4.054	-571
1985	3.552	3.714	-162
1986	5.108	3.446	1.662
1987	5.024	3.810	1.214
1988	5.026	4.535	491
1989	5.739	4.579	1.160
1990	6.765	5.149	1.616
1991	7.244	4.569	2.676
1992	7.065	6.145	920
1993	7.123	9.089	-1.965
1994	8.538	11.094	-2.556
1995	10.201	12.952	-2.751
1996	10.648	12.792	-2.144
1997	11.549	14.369	-2.820
1998	10.866	13.768	-2.902
1999	11.617	9.991	1.626
2000	13.158	10.998	2.160
2001	12.330	11.997	333
2002	11.975	11.897	78
2003	13.129	13.026	103
2004	16.788	15.649	1.140
2005	21.146	19.799	1.347
2006	24.512	24.534	-22
2007	30.279	30.807	-528
2008	36.786	37.152	-366
2009	32.846	31.181	1.665
2010	39.713	38.154	1.559
2011	56.915	51.556	5.358
2012	60.125	56.102	4.023
2013	58.826	56.620	2.206
2014	54.857	61.088	-6.231
2015	36.018	51.598	-15.581
2016	31.768	42.849	-11.081
2017	38.022	43.972	-5.950
2018	41.905	48.945	-7.040
2019	39.489	50.271	-10.782
2020	31.056	41.185	-10.130
2021	41.390	56.649	-15.259
2022	56.910	71.446	-14.536
2023	49.769	59.445	-9.676
2024	49.557	60.363	-10.807
2025*	41.640	55.292	-13.652

Fuente: DIAN- DANE (IMPO) p
Cifras provisionales * Corresponde hasta el mes de octubre Actualizado el 23 de diciembre de 2025

Figura 2
Gráfico de Exportación en Periodos Mensuales de Dic /2022 a ENE/2026



Y anotar una serie de datos que también influyen o dan cuenta las razones económicas objeto de estudio por parte de la economía nacional, ello con razón del impacto de dichos aspectos. En concordancia con lo ya expuesto, es necesario afirmar que dichos datos impactan de una manera muy directa la relación de costos al consumidor final, para lo cual se presenta una sumatoria histórica de la evolución del índice de precios al consumidor la cual se relaciona a continuación.

Tabla 2
Variación IPC desde 2019/01 a 2025/12

DANE

Colombia, variacion mensual del Indice de Precios al Consumidor

(IPC) por divisiones de bienes y servicios
2025

Base Diciembre de 2018 = 100,00

AÑO 2025, MES 12

Mes	Variaciones mensuales 2025												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Año corrido
Total IPC	0,94	1,14	0,52	0,66	0,32	0,10	0,28	0,19	0,32	0,18	0,07	0,07	5,10
Alimentos y Bebidas No Alcohólicas	1,62	0,60	0,36	1,10	0,60	0,39	0,82	0,45	0,19	-0,35	-0,70	-0,11	5,07
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	0,64	0,97	0,57	0,38	0,39	0,27	0,14	0,59	1,07	0,37	0,44	0,24	6,27
Prendas De Vestir Y Calzado	0,15	0,54	0,19	0,40	0,49	0,16	-0,09	0,02	0,23	0,09	-0,02	0,14	2,12
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0,99	1,76	0,56	0,74	0,49	0,01	0,19	0,06	0,31	0,41	0,29	0,08	4,76
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	0,70	0,65	0,42	0,34	0,58	0,00	0,15	0,09	0,16	0,12	0,19	0,07	3,71
Salud	1,04	0,54	1,01	0,38	0,39	0,26	0,39	0,48	0,60	0,65	0,71	0,45	7,00
Transporte	1,71	1,57	0,41	0,49	-0,03	0,03	0,01	-0,01	0,11	0,14	0,19	0,41	5,55
Información y Comunicación	-0,19	0,02	-0,00	-0,18	-0,15	0,12	0,02	-0,13	1,43	-0,02	0,35	0,03	1,22
Recreación Y Cultura	0,19	0,93	0,19	0,45	-0,52	0,00	0,05	-0,30	-0,76	0,81	-0,48	1,04	1,86
Educación	0,00	5,57	0,58	0,03	0,00	0,01	0,00	0,13	1,39	0,06	0,00	0,00	7,36
Restaurantes y Hoteles	1,90	0,92	0,57	0,61	0,36	0,40	0,35	0,49	0,20	0,27	0,38	1,24	7,91
Bienes Y Servicios Diversos	0,34	0,81	0,34	0,61	0,23	0,23	0,04	0,44	0,44	0,38	0,39	0,36	4,97

Fuente: DANE
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo
Actualizado el 8 de Enero de 2026

ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC):

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas. En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,28%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%. En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%. dicho comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Tabla 3
Variación mensual, año corrido y anual 2025 y 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE

2.2. GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR.

Logística de eventos es un segmento considerado como una de las actividades de relevancia dentro del sector, en el sentido que posee capacidad de generación de ingresos, desarrollo de empresas, inversión pública y privada y de creación de empleo.

Los eventos han contribuido a mejorar la imagen de Colombia y de sus diferentes ciudades, pues se han constituido en un medio para fortalecer los vínculos comerciales, políticos y sociales, incentivar la preservación y valoración del patrimonio histórico, cultural y turístico, que desarrolla a su vez una gran cadena productiva de empresas como: transporte aéreo, terrestre y fluvial, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, centros de convenciones, operadores profesionales de eventos, agencias de publicidad, comercialización de productos típicos de la región, servicios artísticos, centros comerciales, entre otros.

La industria de las reuniones presenta "puntos positivos" considerados como un gran negocio y juegan un papel importante de apoyo a otros negocios, favorece las inversiones, el comercio, las comunicaciones y las

tecnologías, lleva formación y desarrollo profesional a las comunidades locales creando puestos de trabajo, es una industria que favorece y respalda otros sectores empresariales, atrae a expertos mundiales, crea y difunde conocimientos en el mundo entero, perfila las comunidades y contribuye a la comprensión y la cooperación mundial.

El sector Colombiano de Turismo de Negocios y Eventos o turismo MICE (Meetings, Incentives, Conventions, Events) encargado de la realización de ferias, congresos, convenciones, exposiciones, viajes de incentivos, entre otros; vincula, a través de redes, a empresarios, instituciones públicas, academia y comunidad en general. Su dinámica comercial se enmarca principalmente en tres actores principales a saber:

- Generadores de eventos: organismos e instituciones y empresas tanto de carácter público como privado, que han visto en la organización de estas reuniones la vía más adecuada para el logro de sus objetivos. Asociaciones, fundaciones, colegios profesionales, universidades y entidades públicas y privadas de distintos sectores de la industria que se sirven de este mercado para consolidar alianzas relacionales.
- Oferta Complementaria: Asimismo, encontramos una oferta complementaria que, en paralelo a la realización de las reuniones, brinda soporte y servicios directos e indirectos al Turista de Reuniones como hospedaje, alimentación, actividades de ocio, entre otras.
- Proveedores Especializados: En este de eslabón se identifican aquellos actores que dan apoyo y soporte a la organización y realización de un evento y/o reunión como Audiovisuales, Estructuras y Montajes, Traductores, Transporte y Logística, Staff, entre otros.
- Turista de Reuniones: Al centro de la cadena encontramos al Turista de Reuniones que acude a una reunión en particular: Congreso, Seminario, Convención, Incentivo, Feria, entre otros.

Los operadores de Eventos se pueden clasificar según su especialización en servicios logísticos, técnicos y creativos tal y como se describe a continuación:

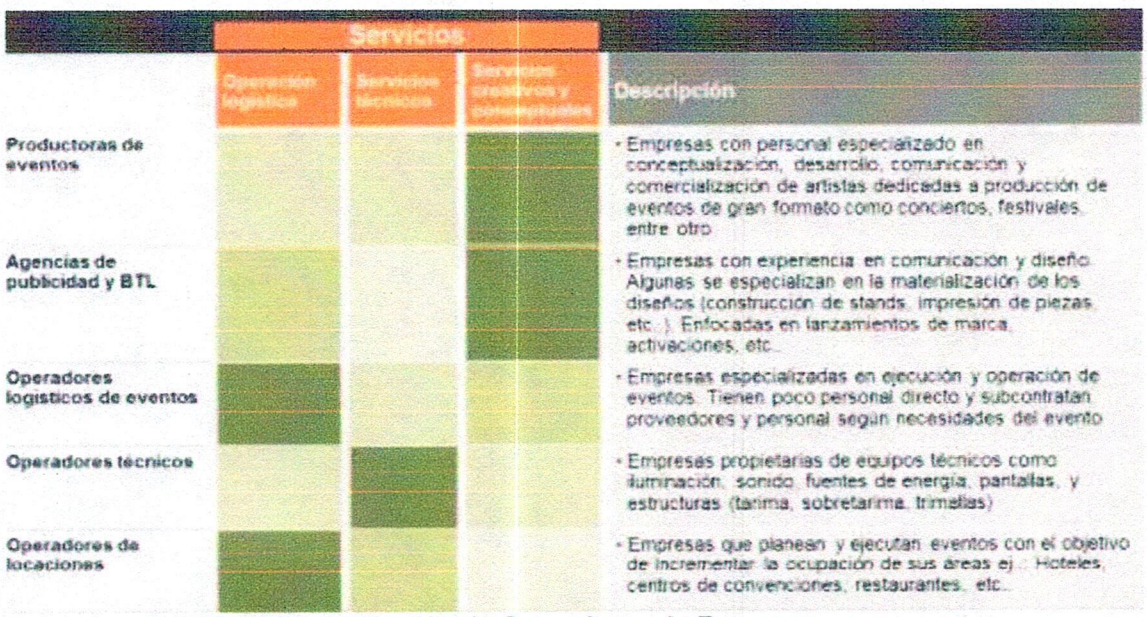


Gráfico 3. Segmentación de Operadores de Eventos

¿QUÉ ES UN OPERADOR LOGÍSTICO?

Es un aliado estratégico de las empresas, quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena. El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnología, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico. Este proceso se basa en que el operador, al ser una empresa especializada en la realización de estos servicios, tiene capacidad de desarrollar con mayor eficiencia y cuenta con una serie de ventajas tales como:

• Reducción de costos: las economías de escala y sinergias que manejan algunos de los operadores logísticos se ven reflejadas en la disminución de los costos.
• Costo logístico variable: solo se paga por los servicios que se reciben. "Si mueven una caja, se paga por una caja; si mueven mil, se paga por mil". • Desarrollo del 'core business': permite que la entidad se dedique al desarrollo de su misionalidad. El operador logístico se encarga de los procesos en que la entidad no tiene grandes fortalezas.
• Mayor control del acuerdo logístico: sobre costos, plazos y calidad.
• Acceso a tecnología: el gran volumen de operaciones que desarrolla un operador logístico le permite tener acceso a tecnologías que la entidad no cuenta o desconoce.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

• **La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)**: es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros.
• **Federación Colombiana de Logística – FEDELOG**: agrupa la comunidad de profesionales vinculados al mundo de las actividades logísticas en Colombia.
• **Asociación de Transportadores Aéreos Colombianos – ATAC**: La Asociación del Transporte Aéreo en Colombia – ATAC, representa a las aerolíneas que transportan alrededor del 95% de los pasajeros en el país.
• **Asociación hotelera y turística en Colombia – COTELCO**: es la Asociación Hotelera y Turística de Colombia, fundada el 14 de junio de 1954 por un grupo de empresarios hoteleros en la ciudad de Barranquilla.
• **Asociación colombiana de la industria gastronómica – ACODRÉS**: La asociación está organizada como una federación en la cual cada capítulo propende por los intereses locales de sus afiliados y por el desarrollo sostenible de su región.
• **La Asociación Nacional de Transportadores - ASOTRANS**: es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter gremial, integrada por empresas de transporte terrestre de pasajeros, que trabaja por la defensa, el desarrollo y el fomento de los intereses de la industria del transporte público por carretera, aportando al desarrollo social y económico del país, por medio de la asesoría, vinculación, interlocución, divulgación de normas, organización de convenciones transportadoras, seminarios foros y talleres, dirigidos a mejorar el nivel técnico y profesional del talento humano que se desempeña en el sector.
• **Asociación colombiana de viajes y turismo – ANATO**: La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo - ANATO, es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia. Creada el 20 de octubre de 1949 está conformada por Agencias Asociadas en todo el territorio nacional con 9 capítulos de representación, consolidando el sector y la agremiación como la entidad de más amplio reconocimiento nacional por el desarrollo de su gestión.

- **The Global Association of the Exhibition Industry - UFI** es la asociación mundial de los principales organizadores de ferias comerciales y propietarios de ferias, así como las principales asociaciones de exposiciones nacionales e internacionales, y socios seleccionados de la industria de exposiciones.
- Asociación Internacional de Congresos y Convenciones – ICCA: la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones, representa a los principales proveedores mundiales en el manejo, transporte y alojamiento de reuniones y eventos internacionales, cuenta con más de 1,100 compañías y organizaciones miembros en casi 100 países en todo el mundo.
- ACBTL: Asociación Colombiana de BTL conformada actualmente por las principales agencias de BTL del país.
- MPI: Meeting Professionals International - Fundada en 1972, la organización ofrece educación innovadora y relevante, oportunidades de networking e intercambios comerciales, y actúa como una voz prominente para la promoción y el crecimiento de la industria.
- COCAL: Federación de Entidades Organizadoras de Congresos y Afines de América Latina, agrupa Asociaciones Nacionales, Federaciones organizadoras de eventos, Burós de Convenciones, y Afines de América Latina.
- OMT: La Organización Mundial del Turismo (OMT) es el organismo de las Naciones Unidas encargado de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos.
- Eventoplus.com: Informa y conecta a los profesionales, empujando el desarrollo del mercado de eventos, reuniones e incentivos en España. Siempre muy cerca de los profesionales, les ofrecemos plataformas y soluciones: el primer portal de eventos en España (eventoplus.com); la revista de referencia (eventos Magazine)
- Directorio Sectorial Proveedores Eventos: guía completa y especializada en Antioquia para la organización, operación y montaje de todo tipo de eventos.
- eventoslatinoamericanos.com: Es una publicación especializada en congresos, conferencias, seminarios, ferias, exposiciones, reuniones empresariales, viajes de incentivo y reuniones en general.

Entidades relacionadas con el sector:

- **PROCOLOMBIA** es la entidad encargada de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas y la imagen del país
- **CITUR**: Sistema Único Integral para el Manejo de Información Cuantitativa y cualitativa de Turismo de Colombia, que facilita el seguimiento del comportamiento del turismo y genera datos para la formulación, evaluación y seguimiento para la toma de decisiones tanto en el sector público como privado, haciendo uso de las tecnologías de la información.
- **FONTUR**: Articuladores de los actores públicos, privados y las comunidades locales, en torno a la política de turismo para el apalancamiento de la inversión, la definición y ejecución de proyectos de impacto, contribuyendo al desarrollo sostenible de la industria turística y a la paz en Colombia.
- **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**: apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado.
- **Ministerio de Cultura**: entidad rectora del sector cultural colombiano y tiene como objetivo formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural.
- **Ministerio de Transporte**: Organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país.5
- **UNGRD**: Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - es la dependencia encargada de adelantar planes, programas y proyectos para la identificación de escenarios de riesgos de desastres, análisis, evaluación y seguimiento; intervenciones de mitigación y prevención del riesgo de desastres.

MERCADO LABORAL

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2025

Principales indicadores del mercado laboral

Noviembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



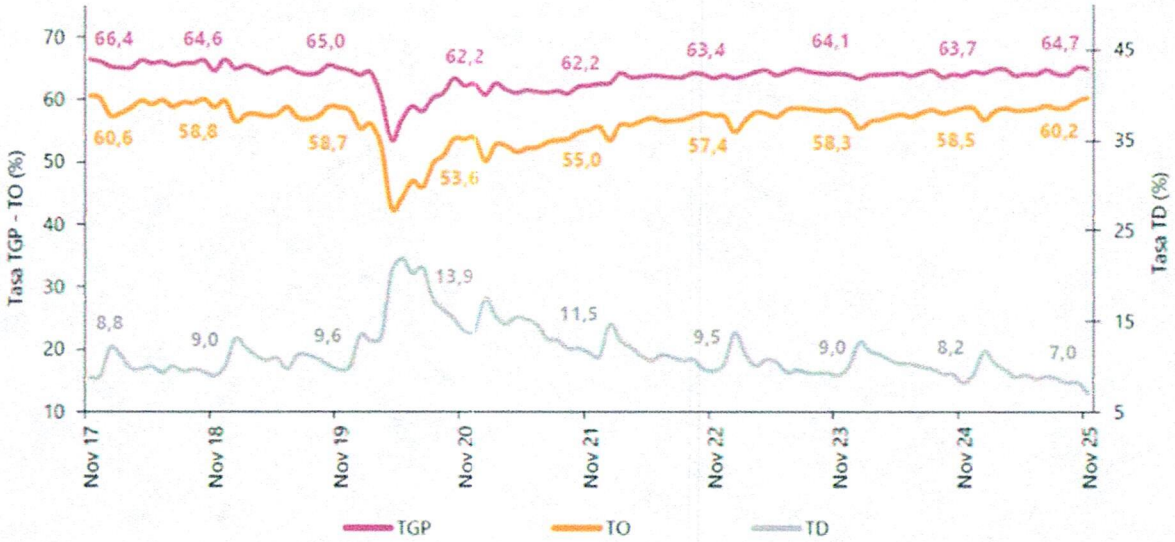
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Monto mensual a nivel nacional

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

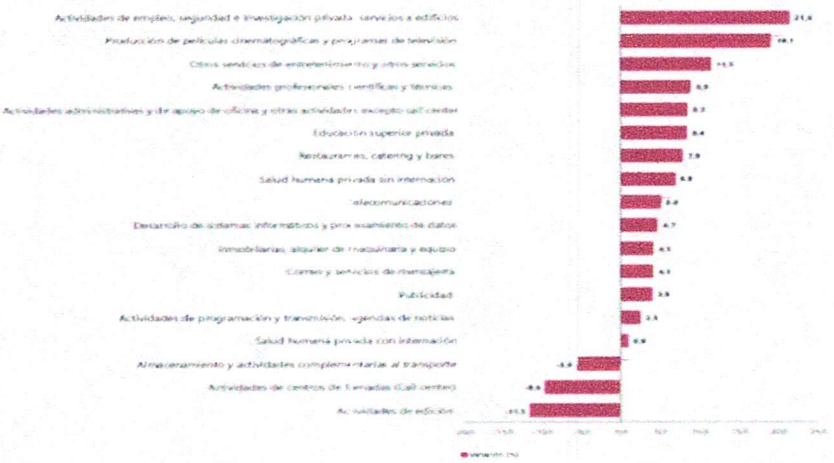
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Enero de 2026P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026P / enero 2025



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

- Introducción
- Evolución general de los subsectores de servicios
- Evolución por subsector de servicios
- Ficha metodológica
- Glosario

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión.

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026[P] / enero 2025)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026[P] / enero 2025

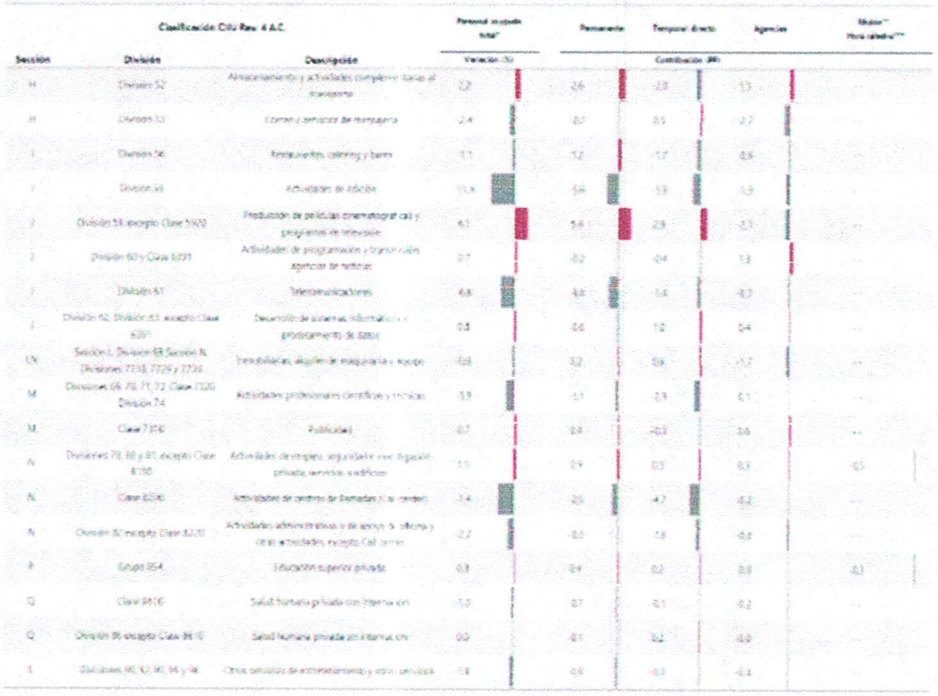
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Ingresos por Puesta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5.6	-5.9	0.0	0.3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4.1	-3.7	-0.3	-0.1
I	División 56	Restaurantes, bares y cafés	7.9	7.5	0.4	0.0
I	División 55	Actividades de alojamiento	-13.5	-12.6	-1.1	0.1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19.1	12.2	5.6	1.3
J	División 60 y Clase 5911	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2.5	0.9	0.0	1.6
J	División 61	Telecomunicaciones	5.0	2.8	1.3	0.9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8.7	2.7	2.0	3.9
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Intermediación, alquiler de maquinaria y equipo	4.1	5.0	-1.3	0.5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3.9	3.1	-0.1	0.9
M	Clase 7310	Publicidad	3.9	3.9	-0.1	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 82, excepto Clase 8230	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21.4	21.4	0.0	0.0
N	Clase 8299	Actividades de centros de llamada (Call center)	-9.6	-8.7	0.0	-0.9
N	División 82 excepto Clase 8299	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8.5	8.6	0.0	-0.1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8.4	8.1	0.1	0.4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0.9	1.0	0.1	-0.2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6.6	6.7	0.0	-0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otras servicios de entretenimiento y otros servicios	11.3	7.9	2.4	1.0

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026[P] / enero 2025)

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026[P] / enero 2025



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Salario Mínimo en Colombia

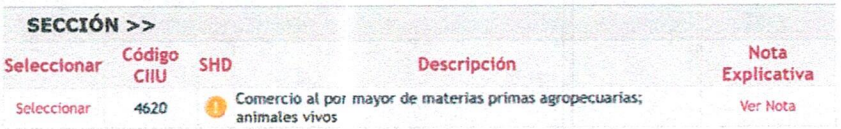
Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo para el objeto a contratar. En el cuadro, se observa la evolución del salario mínimo en los últimos 10 años y se contrasta el incremento anual.

Año	Salario mínimo legal mensual
2016	$ 689.455
2017	$ 737.717
2018	$ 781.242
2019	$ 828.116
2020	$ 877.803
2021	$ 908.526
2022	$ 1.000.000
2023	$ 1.160.000
2024	$ 1.300.000
2025	$ 1.423.500
2026	$ 1.750.905

ASPECTOS TÉCNICOS

Ahora bien el enfoque particular de este documento está centrado en el análisis de acuerdo con el objeto correspondiente a la contratación de servicios de exámenes ocupacionales dirigidos para los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Belén de los Andaquíes, siendo estos elementos parte del sector Terciario de la economía que ya previamente fue descrito, con la aclaración concreta del rubro de prestación de servicios con un único consumo de carácter intangible, heterogéneo y perecedero; En este sentido se relacionan todos los elementos concernientes a este fin que requiere la entidad bajo la clasificación internacional uniforme (CIIU) 4620

Figura 3
Descripción de clasificación código CIIU



Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de: - Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes. - Tabaco en bruto, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado. - Animales vivos, concentrados para animales productivos, pieles en bruto, cueros. - Materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales.

ASPECTOS REGULATORIOS

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Ley 1607 de 2012	"Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"
Ley 1819 de 2016	"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"

DECRETOS	
REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN

Decreto 410 de 1971	"Por el cual se expide el Código de Comercio"
Decreto 624 de 1989	"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales"
Decreto 1625 de 2016	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"

Regulación aplicable a la actividad de los proveedores y compradores de manera particular

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 42 de 1993	"Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen".
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
Ley 87 de 1993	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
Ley 190 de 1995	"Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
Ley 361 de 1997	"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones"
Ley 389 de 1997	"Por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio"
Ley 418 de 1997 (En especial artículos 90 a 95)	"Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones"
Ley 489 de 1998	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la C. P.N. y se dictan otras disposiciones".
Ley 599 de 2000	"Por el cual se expide el Código Penal".
Ley 610 de 2000	"Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".
Ley 617 de 2000	"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".
Ley 678 de 2001	"Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición".
Ley 715 de 2001	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."
Ley 734 de 2002	"Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
Ley 789 de 2002	"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".
Ley 816 de 2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la Contratación Pública"
Ley 819 de 2003	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
Ley 828 de 2003	"Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
Ley 905 de 2004	"Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones"
Ley 996 de 2005	"Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones"

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	DECRETO No. 100-29-042
	Versión: 1.0
	Página 22 de 35

Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1238 de 2008	"Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales."
Ley 1437 de 2011	"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
Ley 1454 de 2011	"Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones"
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Ley 1508 de 2012	"Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones"
Ley 1527 de 2012	"Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones"
Ley 1551 de 2012	"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios"
Ley 1563 de 2012	"Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones"
Ley 1712 de 2014	"Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"
Ley 1753 de 2015	"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018 "Todos por un nuevo país"
LEY 2068 de 2020	Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones
Ley 1493 de 2011	Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones. Artículos 1, 2, 4, 15, 16, 17 y 21.
Ley 1558 de 10 de julio de 2012	, Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996-Ley general de turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones". Tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la ' calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.
Ley 300 de 1996	Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones
Ley 1101 de 2006	Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
Ley 336 de 1996	Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte.
Ley 105 de 1993	"Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones."
DECRETO 039 de 2021	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable
Decreto 2762 de 2001	"Por el cual se reglamenta la creación, habilitación, homologación y operación de los terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera".
Decreto 171 DE 2001	"por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera."
Decreto 1326 DE 1998	"por el cual se reglamenta el artículo 2 de la Ley 336 del 20 de diciembre de 1996."
Decreto Nacional 2263 de 1995	"Por el cual se reglamenta la Ley 105 de 1993 y se modifica el Decreto 105 de 1995".
Decreto 105 de 1995	"Por el cual se reglamenta la Ley 105 de 1993"
Decreto 1079 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"

DECRETO 1824 DE 2001 (septiembre 3)	por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
Decreto 770 de 1982 (Ministerio de Relaciones Exteriores),	"Por el cual se expide el reglamento de Protocolo y Ceremonial de la Presidencia de la República"
Resolución 1681 de 2020 - Ministerio de Salud.	"Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 para la actividad de Ferias Empresariales." Hoteles
	Resolución No. 657 de abril 8 de 2005 y resolución 2322 de 2006 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social	la cual tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas
Decreto 1824 de 2001 (Ministerio de Desarrollo Económico),	"Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones".
Decreto 2395 1999 (Ministerio de Desarrollo Económico),	"Por el cual se reglamenta la Ley 300 de 1996 en lo relacionado con la inscripción en el Registro Nacional de Turismo de los establecimientos gastronómicos, bares y negocios similares de interés turístico".
Decreto 3888 de 2007 (Ministerio del Interior y de Justicia),	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1009 de 2020 (Presidencia de la República)	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto

Normas técnicas colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades

Norma Técnica NTS-OPC Sectorial 001. 2009-08-26. Operación de congresos, ferias y convenciones. Requisitos de servicio.
NTS_AV009 calidad en la prestación del servicio de transporte turístico terrestre automotor requisitos normativos NTS - Establecimientos Gastronómico
NTS - Alojamiento y Hospedaje
NTS - Turismo Sostenible
NTS - Guías de Turismo
NTS - Agencias de Viajes regulatorias o de vigilancia

Normas Técnicas Colombianas

No.	TEMA
ISO 9001	Sistema de Gestión de Calidad
ISO 14001	Sistema de Gestión Ambiental
ISO 27001	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
NTC 6001	Modelo de Gestión para Micro y Pequeñas Empresas
OHSAS 18001	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Autoridades regulatorias o de vigilancia

i) Ministerio de Comercio Industria y Turismo de Colombia
ii) Superintendencia de Industria y Comercio
iii) Cámaras de Comercio

iv) Superintendencia Financiera de Colombia.
v) Procuraduría General de la Nación.
vi) Contraloría General de la República.

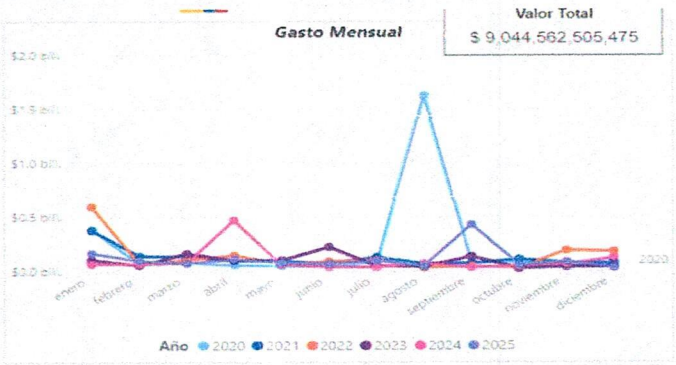
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Tomando como referencia el sector de las empresas que desarrollan actividades logísticas para la organización y montaje en la producción de eventos en Colombia, específicamente del sector logístico que haya realizado eventos de más de 100 personas en diferentes lugares del territorio nacional, es importante anotar que este sector de la economía nacional es un instrumento fundamental para las empresas que desean hacer uso de herramientas logísticas para lograr un efectivo reconocimiento de sus productos o servicios.

En Colombia esta industria ha experimentado un creciente incremento de su demanda y ha despertado un especial interés de las entidades públicas orientado a acercarse a la ciudadanía y socializar a nivel nacional las actividades que se realizan al interior de la institución y que son de importancia para las distintos actores del Sector en que se desenvuelven, esto evidenciado a través de eventos a nivel nacional, jornadas de divulgación para socializar el quehacer institucional orientado al cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos, logrando así la visibilidad de la entidad y el acercamiento con los públicos de interés en diferentes lugares del territorio nacional.

Los productos denominados logísticos, cáterin, eventos, se clasifican en dos grandes categorías: bienes y servicios característicos, que comprenden mercancías cuya producción se destina en su totalidad al público, visitantes (por ejemplo, los servicios de transporte de pasajeros aéreo y terrestre, agencias de viajes y tour, operadores, alojamiento, etc.); y, bienes y servicios conexos, que contemplan aquellos que son demandados principalmente en zonas turísticas tanto por los visitantes como por los residentes del lugar (servicios de transporte de pasajeros local, recreación, profesionales, restaurantes, salones y centros de convenciones, equipo audiovisual, montajes especiales en eventos, entre otros). Para definir los bienes y servicios asociados al turismo, usualmente se toma como referencia la Lista de categorías de productos característicos del turismo, así como la lista de productos específicos del turismo establecida por la Organización Mundial del Turismo.

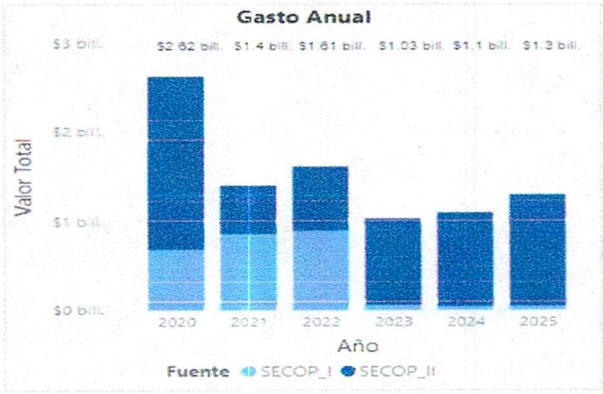
Figura 4
Grafica de gasto mensual de rubro estatal de 2021 A enero 2026



Nota. Tomado de (colombiacompra.gov.co, 2026)

Figura 5
Grafica de gasto anual en Colombia sector público

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	DECRETO No. 100-29-042
	Versión: 1.0
	Página 25 de 35



Nota. Tomado de (colombiacompra.gov.co, 2026)

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIOS

Identificación de los posibles proveedores a nivel nacional

De acuerdo a con los datos publicados por Datos Abiertos, se tiene que las siguientes empresas se encuentran clasificadas en el código CIIU – 4620 – Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos:

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD DOMICILIO	CIIU
800.141.770	C.I. ACEPALMA S.A.	BOGOTA, D.C.	4620
900.291.798	CI ADM COLOMBIA LIMITADA.	BOGOTA, D.C.	4620
900.099.234	SUCDEN COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA, D.C.	4620
901.012.419	SUCAFINA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA, D.C.	4620
900.411.999	COFCO INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA, D.C.	4620
800.141.506	THE ELITE FLOWER S.A.S. CI	BOGOTA, D.C.	4620
890.918.965	CI TECNICAS BALTIME COLOMBIA S.A.	SANTA MARTA	4620
900.219.353	SEABOARD OVERSEAS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA, D.C.	4620
900.237.877	C.I. CARGILL DE COLOMBIA LIMITADA.	BOGOTA, D.C.	4620
890.926.766	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANACOL DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN.	ENVIGADO	4620
860.525.060	SOCIEDAD EXPORTADORA DE CAFE DE LAS COOPERATIVAS DE CAFICULTORES S.A. EXPOCAFE S.A.	BOGOTA, D.C.	4620
890.900.115	A LAUMAYER Y COMPAÑIA EXPORTADORES DE CAFE S.A.S.	MEDELLIN	4620
890.901.264	DIABONOS S.A.	MEDELLIN	4620
809.000.555	DIANA AGRICOLA S.A.S.	BOGOTA, D.C.	4620
901.223.142	EXPOGANADOS DE COLOMBIA S.A.S.	BUCARAMANGA	4620
811.030.498	C.I. TROPICAL S.A.S.	MEDELLIN	4620
900.817.436	INTEGRA TRADING S.A.S.	BOGOTA, D.C.	4620
901.383.798	COFFEEWORLD S.A.S.	HERVEO	4620
901.248.010	COFFEENAR S.A.S.	SANTA ROSA DE CABAL	4620
860.071.029	AGROINDUSTRIA DEL RIOFRIO S.A.S.	BOGOTA, D.C.	4620
900.078.743	INVERSIONES BONANZA JYC S.A.S.	MEDELLIN	4620
811.027.319	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL BANAFRUT S.A.	MEDELLIN	4620
836.000.548	AGROINSUMOS S.A.S.	CARTAGO	4620
900.488.394	900488394	BOGOTA, D.C.	4620
830.510.909	RIVERCOL S.A.S.	YUMBO	4620
830.501.618	FLORES ISABELITA S.A.S.	BOGOTA, D.C.	4620
860.048.429	AGROEXPORT DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA, D.C.	4620
800.052.161	COMPAÑÍA NACIONAL DEL CAFÉ S.A.S. CNC S.A.S.	MANIZALES	4620
900.863.582	SUPERGRANOS DISTRIBUCIONES S.A.S.	GUACARI	4620
900.261.404	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANA RICA S.A.	MEDELLIN	4620

900.959.750	AGROCOMODITIES S.A.S.	CALI	4620
830.120.369	AMANCAY S.A.S.	MADRID	4620
811.032.879	COMERCIALIZADORA Y REPRESENTACIONES ANTIOTRADING S.A.S.	SABANETA	4620
891.801.817	COMERCIAL AGRARIA S.A.S.	FUNZA	4620
900.882.602	PROGAN DEL CARIBE S.A.S.	CLEMENCIA	4620
830.144.102	COMERCIALIZADORA REPREMUNDO S.A.	BOGOTA, D.C.	4620
830.016.488	DANISCO COLOMBIA LIMITADA.	BOGOTA, D.C.	4620
860.404.924	OLEAGINOSAS SAN MARCOS S.A.	BOGOTA, D.C.	4620
900.020.971	BANCA EXPORTADORA S.A.	BOGOTA, D.C.	4620
800.047.821	SUPERMERCACO AGROPECUARIO S.A.S.	BUGA	4620
832.000.525	MARE LIMITADA	TENJO	4620
830.026.664	VETIPLUS S. A.	COTA	4620
860.400.204	SAENZ FETY S.A.S.	BOGOTA, D.C.	4620
860.066.633	IMPULSORES INTERNACIONALES S.A.S.	BOGOTA, D.C.	4620
830.022.149	MULTIFLORA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S. C.I.	FUNZA	4620
811.017.244	AGROCOMERCIAL CAGIR S.A.S.	APARTADO	4620
890.102.603	GRUPO MI CORRAL S.A.	BARRANQUILLA	4620
811.028.567	PUNTO CARDINAL DE ORIENTE S.A.S.	RIONEGRO	4620
832.001.168	NOGA S.A.S.	BOGOTA, D.C.	4620
830.068.604	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FLORES DE APOSENTOS S.A.S.	BOGOTA, D.C.	4620

Identificación de los posibles proveedores a nivel local

De acuerdo a con los datos publicados por la camara de comercio de Florencia, se tiene que en el Caquetá se encuentran las siguientes empresas clasificadas en el código CIIU – 4620 – Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos:

RAZON SOCIAL	NIT	MUN-COMERCIAL	EMAIL-COMERCIAL	CIIU-1
RODRIGUEZ DUCUARA YENNY ANDREA	406915999	SAN VICENTE DEL CAGUAN	yardy1982@hotmail.com	G4620
OYUELA MONTEALEGRE EDITLSON	176745947	SAN VICENTE DEL CAGUAN	janetmonje@hotmail.com	G4620
MEDINA TRUJILLO RICARDO	176344740	FLORENCIA	mauricionarvaezr@hotmail.com	G4620
BARRERA MURCIA WILYI	11180210110	EL PAUJIL	wilyibarrera22@gmail.com	G4620
RODULFO VANEGAS AVILES	963600241	SAN VICENTE DEL CAGUAN	janetmonje@hotmail.com	G4620
PROYECTOVISION.CLICK ZOMAC S.A.S	9011624948	CARTAGENA DE CHAIRA	proyectovisions.a.s@gmail.com	G4620
LA ESPERANZA MILAGROSA ZOMAC	9011623237	FLORENCIA	yennybo39@hotmail.com	G4620

S.A.S				
PROYECTOVISION.CLIC K		CARTAGENA DE CHAIRA	proyectovisions.a.s@gmail.com	G4620
GLOBALAGRO FLORENCIA 2		FLORENCIA	s.perdomo@globalagro.com.co	G4620
CHARRY PAEZ MIGUEL ANGEL	11440620737	FLORENCIA	mianchapa@hotmail.com	G4620
USECHE ARIAS KARLEWIS	11175092173	SAN VICENTE DEL CAGUAN	jonier84@hotmail.com	G4620
FAJARDO CASTRILLON HALLISSON	10323589879	ALBANIA	hallissonfajardo1234@gmail.com	G4620
MAZABEL CAMPOS YEIMI CAROLINA	11180209546	SAN VICENTE DEL CAGUAN	carolinacampo467@gmail.com	G4620
AGROPECUARIAS DE COLOMBIA ZOMAC S.A.S	9012273585	FLORENCIA	agrocolflorencia@gmail.com	G4620
AGROCOL ZOMAC S.A.S		FLORENCIA	agrocolflorencia@gmail.com	G4620
TAVAREZ RIOS SANDRA MILENA	305070243	CARTAGENA DE CHAIRA	marintabaresyessicatatiana@gmail.com	G4620
DEPOSITO DE SALES SANDRA		CARTAGENA DE CHAIRA	marintabaresyessicatatiana@gmail.com	G4620
GAMBOA MARTINEZ ELIANA YIRLESA	11175197407	FLORENCIA	elyigm@hotmail.com	G4620
MEDINA FIERRO EDUWIN ENRIQUE	11179697145	CARTAGENA DE CHAIRA	em064944@gmail.com	G4620
AGROVETERINARIA DEL ORIENTE FLCIA		FLORENCIA	agroveterinariadeloriente@gmail.com	G4620
CUELLAR GUACA NANCY CAROLINA	305060525	SOLANO	nancy.carolina1310@gmail.com	G4620
TAFUR DIAZ EDINSON FERNANDO	11179608135	CARTAGENA DE CHAIRA	edinsontafur98@gmail.com	G4620
COMPRAVENTA FERNANDO		CARTAGENA DE CHAIRA	edinsontafur98@gmail.com	G4620
LOZADA MUÑOZ DIEGO ALEJANDRO	10838924177	PUERTO RICO	diegolosada344@gmail.com	G4620
AGROFER CAQUETA S.A.S	9012859614	CARTAGENA DE CHAIRA	jhongiraldoa56@hotmail.com	G4620
AGROFER CAQUETA S.A.S		CARTAGENA DE CHAIRA	jhongiraldoa56@hotmail.com	G4620
GRUPO EMPRESARIAL FAMILIAS.COM S.A.S	9012914356	SAN VICENTE DEL CAGUAN	jhensimartinez.1212@hotmail.com	G4620
GLOBALAGRO PAUJIL		EL PAUJIL	a.perdomoc@hotmail.com	G4620
JURADO SANABRIA JULIO GIOVANNY	11175157233	FLORENCIA	leidyjps@hotmail.com	G4620
INVERSIONES AGROPECUARIA J.J		FLORENCIA	juliojurado98@hotmail.com	G4620
GUTIERREZ VILLEGAS ARLEX JOHAN	141930180	CARTAGENA DE CHAIRA	arguti81@gmail.com	G4620
RUBIANO GONZALEZ CARLOS ALBERTO	11175481053	FLORENCIA	carlos.rubiano97@hotmail.com	G4620
LOSADA VALDERRAMA	10752372625	SAN VICENTE	wistonsmitlosada@gmail.com	G4620

WISTON SMIT		DEL CAGUAN		
GRANJA PORCICOLA LOSADA L.A		SAN VICENTE DEL CAGUAN	wistonsmitlosada@gmail.com	G4620
AGROGYM ZOMAC S.A.S	9013580353	PUERTO RICO	radiosalud03@hotmail.com	G4620
AGROPUNTO DEL SUR ZOMAC S.A.S	9013645595	CURILLO	waivduque_25@hotmail.com	G4620
BODEGA DE FRIJOL 1A		FLORENCIA	marisolst@hotmail.es	G4620
JURIS TORREGROSA GUSTAVO ADOLFO	787595329	EL DONCELLO	gustavo_juris@hotmail.com	G4620
PISCICOLA LA LINDA		EL DONCELLO	gustavo_juris@hotmail.com	G4620
DISTRIBUIDORA ITALCOL PUERTO RICO ZOMAC S.A.S.	9013767341	PUERTO RICO	italcolpuertorico@gmail.com	G4620
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ITALCOL PUERTO RICO		PUERTO RICO	italcolpuertorico@gmail.com	G4620
VERA OSCAR ALEXI	11178175297	SAN VICENTE DEL CAGUAN	alexivera1991@gmail.com	G4620
DISTRIBUIDORA CEBA.LECHE		SAN VICENTE DEL CAGUAN	districebaleche@gmail.com	G4620
ROJAS MUÑOZ PATRICIA	11174959873	FLORENCIA	rojaspatricia01@gmail.com	G4620
CRIADERO DE PORCINOS SAN FELIPE		FLORENCIA	rojaspatricia01@gmail.com	G4620
GUEVARA MOTTA CESAR AUGUSTO	121961794	FLORENCIA	ceaugumo@hotmail.com	G4620
AGROSERVICIOS DEL CAQUETA		FLORENCIA	ceaugumo@hotmail.com	G4620
TRUJILLO MUÑOZ JHON EDUARD	832157447	CARTAGENA DE CHAIRA	jhoneduartrjillo@gmail.com	G4620
BAUTISTA LOSADA RIGOBERTO	10752360165	PUERTO RICO	losada.15@hotmail.com	G4620
INVERSIONES Y SONIDO DEXTA ZOMAC S.A.S.	9013921371	CARTAGENA DE CHAIRA	dasca9@gmail.com	G4620

Sin embargo, para este tipo de procesos no constituye requisito de capacidad jurídica el registro único de proponentes RUP.

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	DECRETO No. 100-29-042
	Versión: 1.0
	Página 30 de 35

2.2. VALORES COTIZADOS EN EL MERCADO.

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	U/M	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**LAMINA DE ZINC** **LARGO:** 3 m **ANCHO:** 0.80 metros **CALIBRE:** 33 **COMPOSICION:** Lamina de acero revestida de aluminio y zinc	UNIDAD	205	$ 56.000	$ 11.480.000	$ 52.000	$ 10.660.000	$ 57.000	$11.685.000	$ 55.000	$ 11.275.000
2	PUNTILLA DE 4"	KL	4	$ 16.000	$ 64.000	$ 11.000	$ 44.000	$ 15.000	$ 60.000	$ 14.000	$ 56.000
3	PUNTILLA DE 2"	KL	3	$ 14.200	$ 42.600	$ 12.500	$ 37.500	$ 15.300	$ 45.900	$ 14.000	$ 42.000
4	PUNTILLA DE 2/5"	KL	3	$ 9.000	$ 27.000	$ 16.000	$ 48.000	$ 17.000	$ 51.000	$ 14.000	$ 42.000
5	**ALAMBRE DULCE** Alambre Calibre 12 Galvanizado 1Kg Proalco	ROLLOS	20	$ 12.000	$ 240.000	$ 16.000	$ 320.000	$ 17.000	$ 340.000	$ 15.000	$ 300.000
6	**ALAMBRE DE PUA** **Material:** Acero galvanizado Recubierto en zinc **Calibre:** minimo 14 (calibre grueso) **Longitud del rollo:** 500 metros **Diámetro del alambre:** Aprox. 2,11 mm . **Peso aproximado del rollo:** 38 kg **Distancia entre púas:** Aprox. 152 mm (6 pulgadas) **Capacidad de carga:** Aprox. 250 Kgf **Torsión del cordón:** Continua,en el mismo sentido	BULTOS	2	$ 420.000	$ 840.000	$ 410.000	$ 820.000	$ 370.000	$ 740.000	$ 400.000	$ 800.000
7	**MIEL DE PURGA** MELAZA MIEL DE PURGA 30 KG	BOLSAS	2	$ 75.000	$ 150.000	$ 82.000	$ 164.000	$ 83.000	$ 166.000	$ 80.000	$ 160.000
8	**BULTOS SAL** MINERALIZADA AL 7% FOSFORO	BULTOS	2	$ 180.000	$ 360.000	$ 205.000	$ 410.000	$ 215.000	$ 430.000	$ 200.000	$ 400.000
9	**CEMENTO GRIS:** **PESO:** 50 KGS **REFERENCIA:** TIPO I PORTLAND **USO:** Producción de concretos, Morteros (estructura y Acabados)	GL	14	$ 51.000	$ 714.000	$ 47.000	$ 658.000	$ 52.000	$ 728.000	$ 50.000	$ 700.000
10	**LUBRICANTE** 2 TIEMPOS	GL	1	$ 360.000	$ 360.000	$ 320.000	$ 320.000	$ 370.000	$ 370.000	$ 350.000	$ 350.000

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	DECRETO No. 100-29-042
	Versión: 1.0
	Página 31 de 35

11	**GUADAÑA** **Cilindrada:**:41,5 cm^3 **Potencia** 1,5 kW (aprox. 2,1 HP) **Tipo de Motor:** 2 tiempos **Capacidad Tanque Combustible:** 0,95 litros **Sistema Antivibración:** Si	UND	1	$ 3.030.000	$ 3.030.000	$3.070.000	$3.070.000	$2.900.000	$ 2.900.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
12	**BOMBA PARA FUMIGAR** **Capacidad del Tanque** 20 Litros (capacidad útil) **Tanque:** Polietileno de alta densidad, **Tipo de Bomba:** Pistón en latón. **Presión de Trabajo** Rango de 1 a 13,79 bar (14,7 a 200 psi). **Manguera:** Alta resistencia, en caucho reforzado o PVC flexible que no se cuartea. **Lanza Plástica**: Acero inoxidable para mayor durabilidad. **Llave de paso:** (Gatillo) Robusta y ergonómica, con tres posiciones: continua, intermitente y bloqueo total. **Filtro:** Cónico . **Chasis:** Tubular 100% plástico, de alta resistencia, ergonómico y con agarraderas	UND	2	$ 470.000	$ 940.000	$ 510.000	$1.020.000	$ 520.000	$ 1.040.000	$ 500.000	$ 1.000.000
TOTAL					**$ 18.247.600**		**$ 17.571.500**		**$ 18.555.900**		**$ 18.125.000**

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	DECRETO No. 100-29-042
	Versión: 1.0
	Página 32 de 35

2.3. INDICADORES FINANCIEROS.

De acuerdo con la necesidad planteada y su nivel de complejidad para el presente proceso de selección no se requerirán indicadores financieros.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS OTRAS ENTIDADES

Proceso Relacionado	**INV-PUB-OAJC-090-2022**
Entidad	MUNICIPIO DE FLORENCIA
Objeto	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIVIENDAS RURALES DEL RESGUARDO INDIGENA NASA WESX KIWE LA GAITANA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETA
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Forma de pago	El municipio hará UN SOLO PAGO contra entrega de los elementos adquiridos, mediante Acta de Liquidación y previa presentación de la cuenta de cobro o factura por parte del contratista, el ingreso de los bienes a Almacén del Municipio, la certificación del supervisor de recibido a satisfacción y aporte de la documentación que acredite el pago respecto al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales en cumplimiento al articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. En el pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones. La Cuenta deberá contener: Hoja de ruta, Contrato, Rut, CDP, RP, Acta de inicio, Pago de Estampillas, Informe de Ejecución, Planilla de Seguridad Social, Certificado Decreto 1070, Cuenta de Cobro, Certificación Bancaria, Acta de Supervisión, Pantallazo Secop II, Entrada/ salida Almacén si aplica, En el pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones. Nota: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se presenta debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El pago se realizará teniendo en cuenta el PAC programado por el área Tesorería.
Plazo de ejecución	20 DIAS
Inversión/Funcionamiento	Inversión
Contratista	M&D M&C
Cuantía del contrato	$ 44.996.220 COP
Garantías	Cumplimiento del contrato, 10% del valor del contrato, Por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, 10% del valor del contrato, Por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

Proceso Relacionado	**048-CMNC-2025**
Entidad	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
Objeto	ADQUISICIÓN DE TEJAS DE ZINC PARA EL APOYO DE DAMNIFICADOS EN OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Forma de pago	El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará en UN (01) ÚNICO PAGO correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total, dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja: • Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. • Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas

	específicas que rijan la materia. • Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal • Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal. • Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación *Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a* ello haya lugar. Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia del pago establecido. Nota 2: El Municipio no se responsabilizará por la mora en el pago, por situaciones imputables al contratista.
Plazo de ejecución	UN (01) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin exceder el 31 de Diciembre de 2025.
Inversión/Funcionamiento	Inversión
Contratista	JNEIRACONSTRUCCIONES
Cuantía del contrato	$ 23.997.400 COP
Garantías	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato Plazo del contrato y seis (6) meses más Calidad de los bienes Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato Plazo del contrato y seis (6) meses más

3.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Numero de Proceso	**020-CMNC-2024**			
Entidad	MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUÍES			
Objeto	COMPRAVENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS RESGUARDO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES DE CONFORMIDAD CON EL PLA DE VIDA Y CONTRATO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS.			
Tipo de proceso	Mínima cuantía			
Autorizaciones y Permisos	NINGUNO			
Forma de pago	La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: UN ÚNICO PAGO al cumplimiento de las obligaciones del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista, entrada y salida de almacén si a ello hubiera lugar y la certificación de cumplimiento del supervisor. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en hacienda. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo* de ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar. El contratista, deberá presentar todos los soportes correspondientes para pago a través de plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.			
Plazo de ejecución	3 DIAS			
Inversión/Funcionamiento	INVERSION			
Contratista	DISTRITODO HJ			
Cuantía del contrato	$ 23.610.000 COP			
Multas o sanciones	NINGUNO			
Cronograma del proceso:	**FECHA DE INICIO**	27/12/2024	**FECHA FIN**	30/12/2024

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	DECRETO No. 100-29-042
	Versión: 1.0
	Página 35 de 35

Garantías	CUMPLIMIENTO GENERAL del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, Plazo del contrato y seis (6) meses más, 10% del valor del contrato CALIDAD DE LOS BIENES Plazo del contrato y seis (6) meses más. 20% del valor del contrato.

Dado en el Municipio de Belén de los Andaquíes Caquetá, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026.

Aprueba
LUISA FERNANDA CALDERON CARVAJAL
Secretaria de Gobierno y Administrativa

Proyecta
JOHAN SEBASTIAN MUÑOZ OME
Asesor de Contratación - Contratista